

---

**CAMPANELLA CONSULTORES**

**FIANZAS**

**ADMINISTRATIVAS**

---

SEPTIEMBRE 2020

**Alejandro Campanella**

SINALOA 84 INT. 33



---

# DEFINICIÓN DE FIANZA

**La fianza es un contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor, si este no lo hace.**

Las obligaciones principales a garantizar del deudor ante el acreedor consisten en:

- **Obligaciones de dar:** son aquellas en que el objeto de la obligación consiste en transferir el dominio de una cosa, constituir un derecho real o en ella o simplemente entregar su mera tenencia.
  - **Obligaciones de hacer:** Son aquellas en que lo que se debe es un hecho o acción positiva que no sea la entrega de la cosa.
  - **Obligación de no hacer:** es aquella obligación en que lo que se debe es una abstención del deudor de realizar algo que de otra forma le sería lícito.
-

---

# **FIANZA ADMINISTRATIVA**

**Se refieren a aquellas que garantizan cualquier obligación válida, legal y de contenido económico, celebrada entre particulares ya sea entre personas físicas, morales o ambas ó o el gobierno y particulares.**

---

---

# TIPOS DE FIANZAS

- **Concurso o licitación:** Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el Fiado, en caso de resultar ganador.
- El monto: entre el 5% y el 10% al importe de la cotización presentada en la licitación o concurso pudiendo adicionar a ese importe el IVA correspondiente.



## BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

06780001-0 -07

PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A CLIENTES PARA NACIONAL FINANCIERA S.N.C.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INICIA</b>	<b>TERMINA</b>	<b>HORARIO</b>
Publicación en Internet de las Prebases para comentarios sobre las mismas.			
Publicación de la convocatoria.			<b>Todo el día</b>
Venta de Bases en convocante.			<b>9:00 a 14:00 Hrs.</b>
Venta de Bases en COMPRANET.			<b>Abierto a condiciones del sistema</b>
Junta de aclaraciones.			<b>10:00 Hrs.</b>
Acto de recepción de propuestas.			<b>9:00 a 9:30 Hrs.</b>
Apertura de propuestas.			<b>9:30 Hrs</b>
Evaluación de propuestas.			
Acto de Fallo (fecha estimada).			<b>9:30 Hrs.</b>

---

# TIPOS DE FIANZAS

- **Anticipo:** Garantiza el buen uso y la correcta aplicación del anticipo que el Beneficiario haya entregado al Fiado, o en su defecto la devolución total o parcial del mismo.
- El monto: corresponde al 100% del anticipo que reciba el fiado, el cual habitualmente será de un monto de entre el 20% y el 50% del importe total del contrato o pedido.
- A petición del Beneficiario puede adicionarse el importe del IVA correspondiente.

## SEXTA.- FORMA DE PAGO.

El PROPIETARIO manifiesta en este acto al CONTRATISTA, y éste acepta y reconoce de forma expresa su conformidad, que el precio pactado en la Cláusula inmediata anterior se le irá cubriendo de la siguiente forma y siempre que haya dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente Contrato:

- a. Un anticipo por la suma de: \$14'671,651.95 Pesos M.N. (Catorce Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos 95/100 Moneda Nacional) IVA exento, previa presentación del registro de obra ante el IMSS (SATIC-01) y previa presentación de las fianzas indicadas en la Cláusula *Trigésima* del presente Contrato.

---

# TIPOS DE FIANZAS

- **Cumplimiento:** Garantiza el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en un contrato o pedido, la correcta ejecución y oportuna entrega.
  - Es decir, que la obligación garantizada se ejecute conforme a las especificaciones determinadas en el propio contrato o pedido y que se entregue en la fecha establecida.
  - El monto: entre el 10% y el 25% al importe total del contrato o pedido. A petición del Beneficiario puede adicionarse el importe del IVA correspondiente.
-

---

**PRIMERA.- OBJETO.**

El PROPIETARIO encomienda al CONTRATISTA, y este se obliga a realizar los trabajos de Trabajos de Construcción de Obra Civil Cimentación y Estructura del componente Residencial Torre 3 del proyecto, que incluyen de manera enunciativa y no limitativa lo siguiente: equipos, materiales, maquinaria de construcción, mano de obra, insumos, acarreos, seguridad, limpiezas, retiros y en general todas aquellas obras que se consignan en los planos, especificaciones de Proyecto, mismos que son entregados como *anexos* al CONTRATISTA para la ejecución de Trabajos que son mencionados implícita o explícitamente los Trabajos; y que deberá llevarse a cabo de acuerdo con el Proyecto, procedimientos de construcción, bases de cotización, especificaciones, reglamentos y Programas de Ejecución, enunciados en los *anexos* mencionados en la declaración I inciso e) de este Contrato.

---

---

# TIPOS DE FIANZAS

- **Buena calidad:** Garantiza la reparación de los defectos o vicios ocultos en las obras realizadas o pedidos ejecutados por el Fiado, una vez concluidos los trabajos correspondientes.
  - **El monto:** entre el 10% y el 25% al importe total de los trabajos ejecutados. A petición del Beneficiario puede adicionarse el importe del IVA correspondiente.
-

---

# GARANTÍAS DE RECUPERACIÓN

**Garantía:** Instrumento Jurídico con el cual el acreedor obtiene jurídicamente la certeza del cumplimiento de la obligación que está a su favor.

## *TIPOS DE GARANTÍAS*

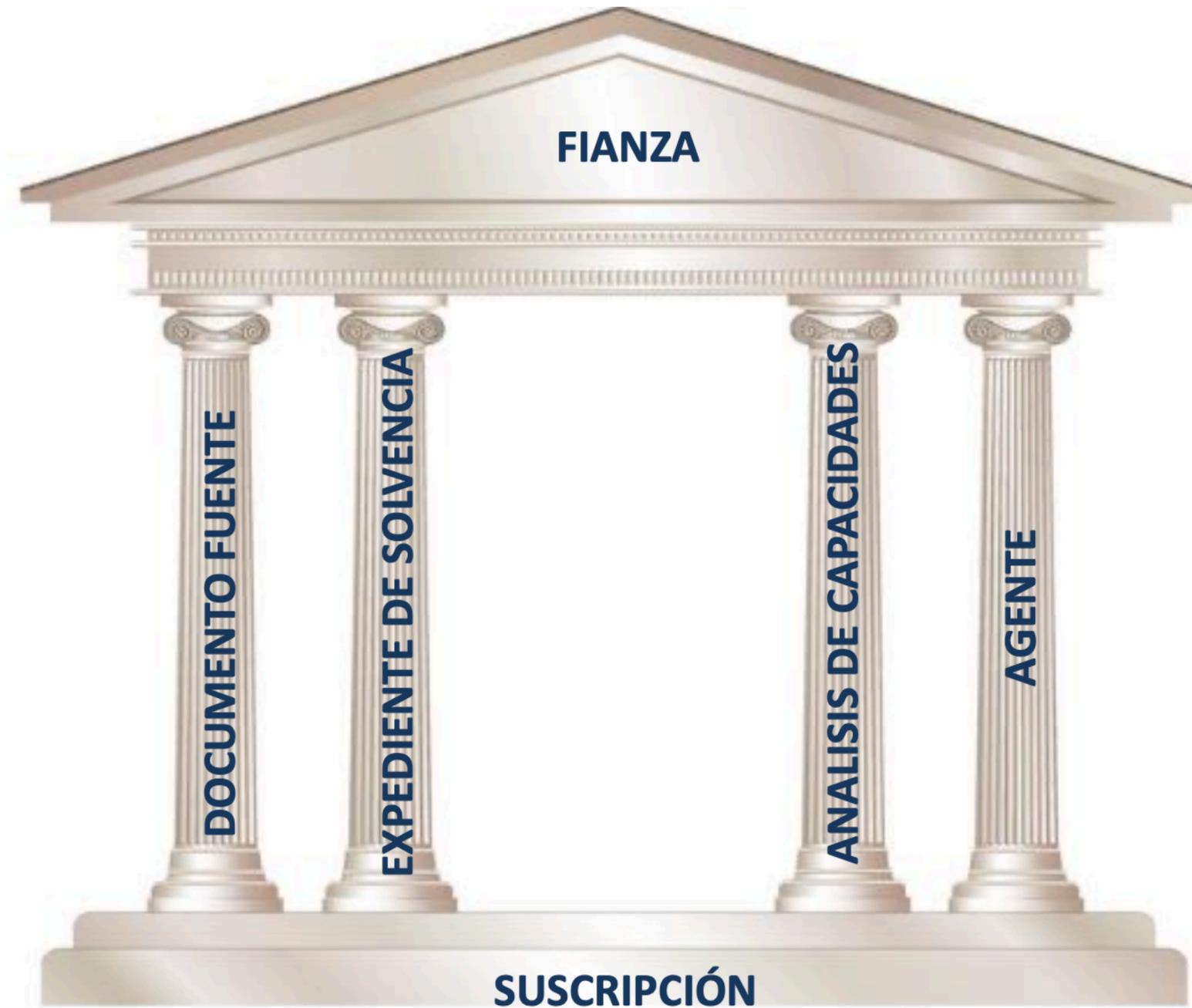
- **Garantía personal:** obligación solidaria.
- **Garantía real:** Afectación en garantía, Prenda, Hipoteca, Fideicomiso.

Las garantías aportadas por los Fiados y/u Obligados Solidarios tienen la finalidad de que la Afianzadora pueda recuperar lo pagado, en caso de incumplimiento de las obligaciones de los Fiados.

---

---

# PILARES EN LA SUSCRIPCIÓN DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS



SUSCRIPCIÓN

---

---

# ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA EMISIÓN DE FIANZAS



---

# PRINCIPALES GIROS PARA AFIANZAMIENTO

- Constructoras (Fzas. Administrativas)
  - MAQUILADORAS (Fzas. Fiscales)
  - FARMACEUTICAS (Fzas. Advas., Fiscales)
  - EQUIPAMIENTOS (Fzas. Advas.)
  - ARRENDADORAS (Fzas. Arrendamiento)
  - COMERCIALIZADORAS O DISTRIBUIDORAS (Fzas. Advas.)
  - SERVICIOS, CONSULTORIA
  - CASAS EDITORIALES
  - TRANSPORTE
  - ASFALTADORAS
-

**ALEJANDRO  
CAMPANELLA**

ADMINISTRACIÓN  
DE RIESGOS

---

*alejandro@campanella.com.mx*

*Móvil (55) 2300 9546*

*Sinaloa 84-33 Col. Roma CP 06700. CDMX.*

*www.campanella.com.mx*

*Tenemos grandes  
**FORTALEZAS***



📷 @campanella\_consultores

📘 @campanellaconsultores

